

expansión cultural, y de las programadas por el Ministerio de Estado en el año 1933, en la línea del sefardismo económico, propuesto anteriormente por José María Doussinague, ningún programa concreto se llevó a cabo, estando todo empantanado cuando comenzó la Guerra Civil.

En el mes de octubre del año 1932 se envió al Ministerio de Estado un largo informe procedente de Bulgaria, en el que se especificaba el plan de actuación que la República debía llevar a cabo con los sefardíes de los Balcanes. En él, Agustín de Foxá proponía la creación de escuelas y bibliotecas, organización de ciclos de conferencias y proyecciones cinematográficas, venta de discos españoles, subvenciones a la prensa sefardí, representaciones de teatro, así como un programa completo para rescatar la cultura sefardí; y, por último, la creación de Cámaras de Comercio, consiguiendo colaboradores dentro de las propias comunidades sefardíes.

Todos estos medios de actuación variaban de país a país y denotaban muy pocos progresos en relación a los anteriores planes de actuación propuestos por Ernesto Giménez Caballero y José María Doussinague. Se llegaba a la conclusión de que no sólo el nacionalismo de los países balcánicos constituía un obstáculo para la labor a desarrollar por España, sino también el movimiento sionista. Si el primero era un escollo insalvable en Grecia y en Turquía y, de menor envergadura, en Bulgaria, Rumanía o Yugoslavia, el movimiento sionista sí era un factor a tener en cuenta, ya que por su auge entre aquellas comunidades de sefardíes y judíos de los Balcanes, la labor de la Alianza Israelita Universal había llegado a fracasar. Había por tanto que llegar a un acuerdo con los jefes del movimiento sionista y convencerles de que la obra española era meramente espiritual, sin mira política alguna, inculcándoles igualmente que el castellano modernizado les abriría inmensos e insospechados horizontes espirituales, poniéndolos en relación con la civilización del Occidente europeo y con las repúblicas de la América española. Agustín de Foxá invitaba a la labor de expansión cultural, pero dando a conocer los nuevos factores que en ese momento la iban a condicionar. El informe era muy ecuaníme, sin demasiado idealismo, pero nada utilitarista.

El primero y único intento oficial para llevar a cabo una política sefardí durante la II República se plasmó en la Orden Circular de 27 de febrero de 1933. Fue ésta una declaración de intenciones. Más que la puesta a punto de una política a seguir, era poner en funcionamiento el artículo 23 de la Constitución de la República. En efecto, la Orden de referencia abarcaba dos cuestiones principales pero distintas. La primera, más importante por su magnitud y por incluir la segunda, consistía en el propósito precisado en el artículo 23 de la Constitución, sobre que la ley estableciera la adquisición de la nacionalidad española a las personas de origen español residentes en el extranjero. La segunda consecuencia, y en relación con lo antes legislado sobre la materia, era el proyecto de una disposición legal mediante la cual los antiguos protegidos sefardíes pudiesen adquirir la nacionalidad española. En el origen de la misma se encontraban una serie de precedentes, como eran por una parte las numerosas peticiones de nuevas prórogas al Real Decreto de 20 de diciembre de 1924 sobre la naturalización de los sefardíes, que antes hemos puesto de relieve; por otra parte estaban los informes y estudios promovidos por la Junta de Relaciones Culturales desde 1929 para llevar a cabo una política de acercamiento hispano-sefardí, etc.

La cuestión es que con la promulgación de la Constitución de la República, la comunidad sefardí de Madrid, así como la de Barcelona, tuvieron mayor libertad de movimientos y se organizaron mejor que en años precedentes. La comunidad de Madrid, cuyos estatutos datan de 1917, la componían unos cuarenta y cinco miembros en el año 1932, muchos de los cuales procedían de países del centro y del este de Europa: Alemania, Austria, Hungría, Polonia y Rumanía. Sin embargo, la mayor parte de los judíos, especialmente los más ricos, no quisieron que se les asociara con la sinagoga.

LA SITUACIÓN DE ENTREGUERRAS Y SU REPERCUSIÓN EN ESPAÑA

Por los años treinta Alemania era la potencia europea más fuerte desde el punto de vista económico, militar y cultural, y su ataque a los

judíos, de 1933 a 1945, es el acontecimiento fundamental de la historia judía contemporánea. En muchos aspectos es todavía un episodio misterioso: no en lo que se refiere a los hechos, que han sido documentados en desconcertante cantidad, sino en lo relativo a las causas. Alemania era con mucho la nación mejor educada del mundo. Fue la primera que alcanzó la alfabetización adulta universal. Entre 1870 y 1933 sus universidades fueron las mejores del mundo prácticamente en todas las disciplinas. ¿Por qué esta nación tan civilizada se volvió contra los judíos en una exhibición de brutalidad de semejantes proporciones? En el siglo XIX el destino de Alemania y los judíos estuvo estrechamente enlazado. Los dos pueblos se ayudaron enormemente el uno al otro. Entre las muchas cosas que compartían cabe mencionar una consagración casi fanática al saber. La cultura judía contemporánea tenía un marco esencialmente germánico. Por ejemplo, desde su creación hasta 1933 Alemania ganó más premios nobel que otro país cualquiera, alrededor del 30% del total, pero de ellos un tercio correspondió a judíos, y en Medicina el porcentaje fue aún mayor. Para Alemania volverse contra los judíos era volverse contra ella misma (Stern, 1976, p. 322 y ss).

La única explicación posible al crimen más grande de la Historia puede estar en lo que supuso para Alemania la derrota de 1918. La guerra acostumbró a los hombres a la violencia, y el antisemitismo soterrado hasta entonces explotó de una forma incontenible. La violencia fue el árbitro de los veinte años de entreguerras. Tanto la izquierda como la derecha recurrieron a ella. Lenin y Trotsky establecieron la pauta en 1917. Los aliados e imitadores comunistas siguieron el ejemplo en Alemania, entre 1918-1920. En Rusia, el recurso a la violencia favoreció a la izquierda, en Alemania a la derecha. Y Hitler ascendió sobre este fondo creado por la violencia de los extremistas.

Cuando Hitler asumió el poder en 1933, empezaron a llegar a España refugiados judíos de Alemania y Polonia, modificando la comunidad en el número de miembros y en su organización. El creciente peligro que surgía en Alemania impulsó a la JCA a enviar a España un emisario especial para que examinara las posibilidades de volver a establecer más refugiados. Su informe hablaba de las muchas

dificultades que planteaba la inmigración en masa de judíos como consecuencia de la tensa situación política y de la crisis económica. El informe no restaba importancia a la propaganda antisemita y a la debilidad básica de organización del comité local de inmigración. A pesar de todas estas dificultades, el emisario recomendaba que se debían seleccionar cuidadosamente y mandar a España entre cincuenta y cien familias, y que *Ezra* debería ayudarles a establecer talleres independientes. Se aceptó la recomendación y en 1935 enviaron a España sesenta inmigrantes, la mayor parte de ellos cabezas de familia. En torno a las comunidades de Madrid y Barcelona se congregaron estos judíos que huyeron de la barbarie nazi y pudieron instalarse en España. No obstante, la comunidad que vio aumentar de una forma llamativa el número de sus miembros fue la de Barcelona, que en 1936 la formaban unas cinco mil personas.

Como era de esperar, la llegada de judíos alemanes a España fue noticia en los medios de comunicación extranjeros, y cada uno de ellos enjuició esta acción de distinta manera. Para algunos pareció una ironía de la historia que fuera precisamente España lugar de refugio de los judíos alemanes, cuando siempre se le había conocido por el país de la Inquisición y de la expulsión de los judíos. Para otros, con su gesto había ganado el cariño y la simpatía de los judíos en general. Se destacaba el hecho de que el gobierno republicano y la prensa liberal habían dispensado una buena acogida a esos inmigrantes que buscaban refugio ante el temor nazi; igualmente se resaltaba el número de refugiados que habían podido entrar en España desde 1933 a 1935; las cifras variaban desde tres mil a veinte mil, haciéndose notar que solamente en Barcelona se habían radicado tres mil trecientas familias. Y las salidas de judíos de Alemania fueron aumentando hasta el año 1935 de una forma constante, al compás de las noticias de prensa que hablaban de la "apertura" de España. El Ministerio de Estado se tuvo que pronunciar en este sentido, señalando que otros ministerios, especialmente el de Trabajo, tendrían que decidir, pues la primera cuestión a resolver era si se debía permitir la entrada de un fuerte contingente de brazos, habiendo cerca de ochocientos mil desempleados en el país.

Otro asunto importante era el referente a la incorporación de los judíos a las filas del ejército nacional. En febrero de 1938, Carlos Miranda propuso una línea de flexibilidad, siempre teniendo presente la posibilidad de utilización de las colectividades en un futuro, no perdiéndose la labor que se había llevado a cabo desde 1924. Parecía un contrasentido, según él, obligarles a luchar por una causa como la de la nueva España, que les condenó al destierro, y por una religión que no era la suya. A su juicio, cabía aplicar la misma solución que a los reclutas movilizados, residentes en América, que no estaban obligados a incorporarse a filas sino a título voluntario. Además, como después declaró al general Espinosa de los Monteros, no convenía crear un problema interno, haciendo entrar en España a judíos para luchar cuando Alemania, Italia y los países centroeuropeos rechazaban ya a los judíos. Una vez cumplido el servicio militar tendrían la pretensión de instalarse en España, y esto no era deseable. Existían también relaciones comerciales entre muchos españoles y Alemania. En caso de dificultades, las circunstancias no aconsejaban una intervención energética ante las autoridades del *Reich*, a lo sumo una gestión de pura fórmula. Por ello se preguntaba ¿nos es lícito exigirles un estricto cumplimiento de sus deberes militares para no darles después una protección eficaz y completa? En Burgos se consultó al Ministerio de Defensa Nacional, que contestó que se podían hacer extensivos a los sefardíes de Oriente los beneficios del Decreto Ley de 26-X-1935, y el Reglamento de aplicación de 3 enero de 1936 que permitía la exención del servicio militar a cambio del pago de unas cuotas, armonizando la conveniencia de que dichos individuos conservasen la nacionalidad con la de su contribución al esfuerzo de la causa nacional.

Durante la Guerra Civil, en la zona republicana la situación había sido sensiblemente distinta. La simpatía de las comunidades judías mundiales por la causa republicana condujo a un alistamiento numeroso de judíos en las Brigadas Internacionales, pero el desarrollo de la Guerra impidió la consolidación de las comunidades judías también en la zona republicana, a pesar de la simpatía demostrada por buena parte de los judíos de estas comunidades. Las sinagogas de Madrid y Barcelona se cerraron. El apoyo de las autoridades republicanas fue

evidente en los diferentes planes que se formularon para acoger o impulsar todo el tema sefardí. Un aspecto a destacar de la política republicana fue el deseo de estar presente en el Congreso Mundial Sefardí, que se iba a celebrar en Amsterdam en mayo de 1938, preparando folletos de propaganda para atraer en un futuro capitales y especialistas judíos, presentando a Franco como azote de los judíos y a la República como filojudía.

Estos hechos, de los que tuvo conocimiento el gobierno de Franco, aumentaron la enemistad nacionalista contra los judíos. Años después, el Director General de Política Exterior afirmó ante el nuncio Cicognani que, durante la guerra civil, los judíos españoles que entraron en España en época de la República, “todos sin excepción”, estuvieron en contra del general Franco y, con su victoria, hubieron de marcharse para evitar las sanciones del caso. Al final de la guerra apenas si quedaban cien familias judías en Madrid y Barcelona. La Constitución y Leyes de la República fueron suprimidas, desapareciendo con ellas la libertad de cultos.

Los meses que transcurrieron desde el final de la Guerra Civil hasta el inicio de la Guerra Mundial siguen en esta misma línea. Los servicios de Propaganda del estado español, controlados por los alemanes a través de la Falange, seguían demostrando hostilidad hacia los judíos.

#### LA II GUERRA MUNDIAL, ESPAÑA Y LOS JUDÍOS

Durante los doce años de poder de Hitler los judíos fueron víctimas tanto de súbitos actos de violencia irreflexiva como de sistemática crueldad oficial, mezcla típica de su personalidad. En una conversación privada con el mayor Josef Hell en 1922, que transcribe Johnson, dijo que si conquistaba el poder, “la aniquilación de los judíos será mi primera y principal tarea..., una vez que el odio y la lucha contra los judíos se movilizen realmente, es inevitable que su resistencia se derrumbe en poco tiempo. No pueden protegerse, y nadie vendrá a defenderlos”. Explicó al mayor Hell su creencia en que todas las revoluciones necesitaban un centro de hostilidad, para concentrar “los

sentimientos de odio de las grandes masas”. El había elegido al judío no sólo por antisemitismo personal, sino también por un cálculo político racional: “la batalla contra los judíos será tan popular como exitosa”. La conversación con Hell es sobremanera esclarecedora porque ilustra el dualismo del impulso antisemita de Hitler, su mezcla de odio emocional y frío razonamiento.

Durante los seis primeros años de su gobierno, todavía en tiempo de paz, hubo una oscilación constante entre las dos formas de perseguir al judío. Cuando empezó la guerra, el método del aniquilamiento racional y sistemático se impuso. Hasta el estallido de la guerra, su argumento para perseguirlos era que como los judíos se habían dedicado durante generaciones a defraudar al pueblo alemán, carecían de derecho moral sobre su propiedad, y las medidas destinadas a arrebatársela eran nada más que un acto de reparación moral, gracias a lo cual la riqueza regresaba al lugar de origen: el Reich. Con la guerra, se le sumó un nuevo argumento: los judíos son los responsables de que haya estallado el conflicto, con lo cual tampoco tenían derecho moral a su propia vida.

En teoría, los gobiernos británico y norteamericano simpatizaban con los judíos, pero en la práctica les aterrizaba la posibilidad de que una política agresivamente favorable a los judíos indujese a Hitler a ordenar una expulsión masiva de judíos, a quienes aquellas potencias se verían obligadas, por razones morales, a absorber. Para los nazis, la emigración era siempre un factor de la *Solución Final*, y aunque el conjunto de las pruebas parece demostrar que Hitler estaba decidido a asesinar a los judíos antes que a exportarlos, era perfectamente capaz de modificar su política para molestar a los aliados si éstos le ofrecían la oportunidad. La cuestión era que ninguna de las dos potencias estaba dispuesta a salvar vidas judías aceptando un elevado número de refugiados.

Es cierto que Estados Unidos podría haber recibido a gran número de refugiados judíos. De hecho durante el período bélico sólo se aceptó al 10% del número permitido por la ley de cuotas. La razón de esa actitud fue la hostilidad pública. Todos los grupos patrióticos, desde la Legión norteamericana a los Veteranos de las Guerras en el

Exterior, exigieron que se impidiese totalmente la inmigración. Hubo más antisemitismo durante la guerra que en cualquier otro período de la historia norteamericana. Según las encuestas, en 1942 se veía a los judíos como una amenaza más grave para Estados Unidos que la que pudiera provenir de otro grupo cualquiera, después de los japoneses y los alemanes. Por ejemplo, entre 1942-1944 todas las sinagogas del distrito de Washington Heights, en Nueva York, fueron profanadas (Stember, Ch, 1966, p. 53-62).

La noticia del programa de exterminio era conocida desde mayo de 1942, cuando el Bund Obrero Judeopolaco recibió informes verificados de dos miembros judíos del Comité Nacional Polaco de Londres. Estos informes incluían descripciones de los camiones de gas de Chelmo, y la cifra de setecientos mil judíos que ya habían sido asesinados. El *Boston Globe* lo publicó bajo el titular “Asesinatos masivos de judíos en Polonia superan la cifra de setecientas mil personas”, pero sepultó la noticia en la página doce. El *New York Times* afirmó que era probablemente la más grande matanza masiva de la historia, pero le concedió sólo cinco centímetros. En general, las noticias acerca del *Holocausto* merecían escasa atención. Además en Estados Unidos se tropezaba con mucha resistencia para aceptar el hecho mismo del *Holocausto*, se pensaba que era propaganda. Sin embargo, los soldados norteamericanos se enfurecían cuando la gente de su propia patria rehusaba creer lo que ellos habían visto. Era, en general, lo que pasaba en todos los países. El mundo calló. ¿Qué pasó en España?

La situación económica y política de ésta durante la guerra, y su actividad respecto al Eje y a los Aliados fueron decisivas para determinar la medida en que podría ofrecer refugio a los judíos. El hambre, el racionamiento y la destrucción causados por la Guerra Civil fueron factores que impidieron a España acoger un mayor número de inmigrantes durante largos espacios de tiempo. Las luchas internas y la supresión de los republicanos que llevaron a la cárcel a decenas de miles de españoles, deberían haber hecho desconfiar a los refugiados de poder encontrar residencia permanente y libertad de movimientos. Sin embargo, según mejoraban las condiciones generales, sobre tod

en las últimas etapas de la Guerra, estas dificultades se fueron reduciendo, y con ello se hizo más viable acoger a las víctimas del nazismo.

En esta época de cenit alemán, y a pesar de ser España un país del Eje, el Gobierno Español se negó a introducir leyes antisemitas, ni siquiera en Tánger, aunque en los servicios y operaciones del Consejo de la Hispanidad, a las que había dado su visto bueno Himmler a su paso por Madrid, figurara la propaganda antijudía. La vida cotidiana de los judíos en nuestro país durante los primeros días de la Segunda Guerra Mundial se vio ensombrecida por las actividades de Falange y la presencia de los nazis. Virulentos desfiles y marchas acompañados de ritos fascistas, noticias difundidas por radio y prensa que se inclinaban en favor del Eje, y calles llenas de civiles alemanes y de personal del Ejército que estaba de visita, configuraban el ambiente que se extendía por España. El antisemitismo encajaba perfectamente en esta estructura. De hecho se volvieron a imprimir muchas ediciones de la literatura antisemita clásica como son *Mein Kampf* de Hitler y *El judío internacional* de Henry Ford, que encontraron gran número de lectores, además de la ponzonosa propaganda que contenían muchos impresos que se hicieron circular en la época. También dieron excesiva importancia a los judíos las frecuentes incitaciones que aparecían en la prensa diaria contra los del Norte de África, por parte de sus vecinos musulmanes.

Este comportamiento hostil despertó el temor de que se produjeran actos de represión contra los judíos. En 1940 corrió el rumor por la comunidad de los Estados Unidos de que España estaba a punto de expulsar a todos los judíos que habían llegado después de 1931. Se pidió a uno de los jefes de la comunidad de Lisboa que investigara la cuestión. En su informe, escrito después de una visita a la Península y Norte de África, mencionó la existencia de una gran discriminación contra los judíos del Marruecos español y la propaganda antisemita de Falange, alentada por el ministro de la Gobernación, Ramón Serrano Suñer. Pero el investigador de Lisboa no pudo encontrar indicios de expulsión o legislación alguna dirigida en especial contra los judíos. En 1941 lo verificó un refugiado judío en Madrid, que había estado informado sobre la situación de España desde que estalló la Guerra. El

hecho de que se exigiera a los judíos -como a todo el mundo- inscribirse en la Policía y declarar su religión, despertó cierta preocupación y se dieron casos aislados de brutalidad policial contra ellos. Sin embargo, este refugiado no encontró ninguna ley concebida de una manera específica en contra de los judíos. Antes bien, corrían rumores en Madrid de que Franco había rechazado la petición alemana de poner en vigor las Leyes de Nuremberg, y la actividad comercial judía continuó sin restricciones. El servicio de propaganda del Consejo de la Hispanidad distribuirá e imprimirá propaganda antijudía hasta bien entrado el año 1943.

La relación de España con la Alemania nazi durante la Guerra no era la de un vasallo sometido a la fidelidad de su señor. Aún en los momentos en que los alemanes amenazaron con la fuerza, Franco consiguió mantener su independencia, lo que le permitió obtener mayores privilegios. Y no cabe duda que, gracias a esa situación, nuestro país pudo ayudar a rescatar judíos. Además, al aumentar la influencia de los Aliados sobre él, se vio obligado a su vez a hacer concesiones que le devolvieran su posición neutral. En estas condiciones, los Aliados pudieron animar a España para que hiciera lo posible por salvar vidas de judíos.

Dos creencias muy extendidas pueden haber reforzado la actitud de España para el rescate de judíos. Una estaba relacionada con el supuesto origen judío de Franco, factor que para los alemanes habría hecho comprensible que España interviniera en favor de este pueblo. La otra estaba relacionada con la influencia judía en Occidente, que tanto comentaba la propaganda alemana. A medida que los Aliados iban ganando posiciones, España estaba deseosa de granjearse favores, y tal vez prestar ayuda a los judíos hubiera sido un modo de obtenerlos. Esto tuvo especial importancia cuando los nazis intensificaron su lucha contra el pueblo judío. La maquinaria del *Holocausto* entró en pleno funcionamiento en el verano de 1942. La evolución de la Guerra y la situación política mundial, crearon circunstancias que ofrecieron a España la máxima oportunidad de salvar judíos en el momento más grave del *Holocausto*.

Según informes oficiales del JDC (Jewish Colonization Association) 373

Rapport de la Direction Générale au Conseil d'Administration, 1935 en H. Avni, 1979, p. 249), se puede llegar a la conclusión de que por España pasaron entre cincuenta y tres y sesenta y tres mil refugiados. Sin embargo aunque parece que estas cifras son exageradas, la forma en que nuestro país se ocupó de ellos fue un indicador de su actitud hacia la totalidad del pueblo judío. Por una parte, al defender España a sus súbditos judíos estaba en juego su soberanía y su prestigio, sin que se vieran del todo ajenos al tema los importantes intereses materiales que representaban los grandes bienes que estos judíos poseían. Por otra parte, las persecuciones sólo iban dirigidas contra los judíos, y se requería una política diplomática firme para salvarlos de dicha opresión. En esta situación compleja España intentó sacar el mejor partido de uno y otro lado. Insistía en que no practicaba la discriminación por razón de raza o religión y, por consiguiente, no se debían aplicar normas discriminatorias contra sus súbditos en otros países; también exigía que se aplicaran los acuerdos bilaterales, que ya llevaban algún tiempo en vigor, acuerdos que trataban de garantías mutuas relativas a la seguridad personal y a los bienes de los súbditos de estos países. Asimismo, España decidió no eximir a sus súbditos judíos de la legislación local, a menos que afectara a la soberanía española.

Esta política hizo recaer una gran carga sobre los representantes españoles en el extranjero, en cuyas zonas de jurisdicción se planteaban cuestiones judías, y por ello la personalidad de éstos representantes y su actitud hacia los judíos fueron muy importantes, como es el caso de José de Rojas en Bucarest y Bernardo Rolland en París. Pero todas las decisiones de España acerca de cómo tratar a sus súbditos judíos se tomaron de forma unilateral. Los distintos criterios seguidos reflejan las fuerzas que actuaban en el Gobierno de Franco en lo relativo a los judíos. Las hostiles no eran lo suficientemente fuertes para provocar la negativa total a éstos súbditos. Tampoco las favorables eran lo bastante poderosas para promover una política generosa, tal como la que España trató de atribuirse más tarde. España no agotó todos los recursos a su alcance para salvar judíos durante el *Holocausto*.

En la labor de rescate de España se distinguieron dos fases: en la

primera facilitó la emigración de judíos, expidiendo visados de tránsito por su territorio, respondiendo a la demanda con generosidad. En la segunda fase, segunda mitad de la guerra, se vio apremiada a tomar medidas para salvar judíos. Ciertamente es de ofrecer refugio a las víctimas de la guerra entrañaba serias dificultades a un país que pocos años antes había padecido una dura Guerra Civil. Asimismo, la labor de rescatar a los súbditos judíos y depararles protección exigía una coordinación positiva y directa a su favor. Durante la segunda mitad de la guerra, España participó en la salvación de once mil quinientos treinta y cinco judíos: siete mil quinientos refugiados que llegaron a sus fronteras merced a programas nacionales; tres mil doscientos treinta y cinco que gozaban de varias clases de protección diplomática; y otros ochocientos súbditos españoles que se salvaron por medio de la repatriación. De todas formas, estos números deben considerarse máximos y en todo caso mucho menores de la capacidad total de rescate de judíos.

Otra iniciativa española a destacar fue la inauguración en 1941, por el ministro de Educación, de la Escuela de Estudios Hebraicos que empezó a publicar la revista *Sefarad*. La finalidad de la Escuela consistía en recoger e inventariar el acervo cultural judeoespañol. Se distinguía claramente entre askenazíes y sefardíes, atribuyendo a los primeros los problemas derivados de las filosofías judías como el materialismo y el nacionalismo.

Una vez terminada la Segunda Guerra Mundial, el gobierno de Franco se dispuso a dar una solución definitiva al asunto de las naturalizaciones de los sefardíes. Con ese objeto promulgó la Orden Circular 2.083, el 24 de julio de 1945, que fue enviada a los representantes españoles en el extranjero, a fin de aclarar el criterio que debía seguirse ante las dudas que pudieran surgir, tanto en lo referente a la nacionalización de sefardíes como a la entrada de éstos en España. La referida Orden Circular se inspiraba en el criterio restrictivo que establecía la nulidad legal de cualquier pretensión de los sefardíes -que no se hubieran acogido a la nacionalidad por el Real Decreto de 1924- para pedir documentación española, basándose en antiguas inscripciones en el registro de españoles de los consulados.

Los sefardíes de Grecia y Egipto recibieron un trato especial en función de dos factores: los convenios que España había suscrito con esos dos países antes de la Guerra Civil, y la finalización del régimen de Capitulaciones. El 11 de febrero de 1949 el Gobierno de Franco reconocía la condición de súbditos españoles en el extranjero a los sefardíes que habían sido aceptados en las listas de protegidos españoles por Grecia y Egipto, y que podían optar a la nacionalidad española.

#### LA HISTORIA DE LOS ÚLTIMOS VEINTICINCO AÑOS

Comenta Johnson que la Primera Guerra Mundial posibilitó el estado sionista, pero que la Segunda hizo que fuese esencial. Esta última, convenció a la mayoría de los judíos de que era necesario crear ese estado y protegerlo ya que era la única solución para ellos. Sin embargo, los trágicos acontecimientos del *Holocausto* no pesaron decisivamente en la actitud de Gran Bretaña, que ostentaba el Mandato sobre Palestina. Es más, no tenía ninguna intención de modificar su política de inmigración. El esfuerzo por derrocar a Hitler la empujó a más importantes; no tenían el propósito de que por causa de una fuerte inmigración judía, el mundo árabe se les pusiera en contra. Tampoco estaban dispuestos a salir de Palestina hasta que pudieran hacerlo de modo que preservaran sus amistades árabes. Así pues, impedían el desembarco de los inmigrantes judíos ilegales, y si éstos lograban llegar, los capturaban y los deportaban.

La respuesta israelí no se hizo esperar. Comenzó algo nuevo para la mentalidad judía: el uso sistemático del terror, para quebrar la voluntad de los británicos. Podría decirse que fue un subproducto del *Holocausto*. Su profesional más destacado fue Menahem Begin que era un hombre en quien se había cebado el horror de la Guerra. Los judíos formaban el 70% de su ciudad natal, Brest-Litovsk (Polonia). Había más de treinta mil judíos en 1939. Hacia 1944 sólo diez (!) quedaban vivos. La mayor parte de la familia de Begin fue asesinada. El atravesó caminando Asia Central y llegó a Jerusalem. En

diciembre de 1943 asumió el control de la rama militar israelí: el Irgum, y le declaró la guerra a los británicos. Pero no era el más radical. Existía otra facción dentro de los israelíes, la de Stern, que de manera tosca y poco inteligente, también estaba trabajando en contra de los ingleses.

Sin embargo, aún había quien creía en la buena fe de Gran Bretaña y en una posible solución pacífica. Weizmann, al frente del *Haganah*, era el principal representante de la vía del diálogo, la que en definitiva venció. Los judíos habían sido durante dos milenios una minoría oprimida que nunca contó con la opción de la fuerza. Por lo tanto, generalmente se habían visto obligados a negociar, a menudo para salvar la vida, y casi siempre desde una posición de mucha debilidad. En el curso de los siglos habían desarrollado no sólo habilidades negociadoras, sino cierta filosofía de la negociación. El predominio del arreglo, en contraposición a la fuerza, era algo que llevaban en la sangre. Esta es una de las razones por las cuales les pareció tan difícil entender a Hitler.

En cambio, los árabes eran una raza conquistadora cuyos escritos sagrados animaban a una posición maximalista frente a otros pueblos. El concepto mismo de negociación representaba para ellos una traición a sus principios y una forma de rendición. De ahí que las diferentes propuestas de partición, alentadas por Naciones Unidas, tuvieran poco fruto inicialmente. Al final hubieron de ceder y se votó la creación de un Estado israelí dentro de las fronteras palestineses. Los árabes se sometieron aparentemente a la decisión de Naciones Unidas, y al día siguiente de la partición, 15 de mayo de 1948, declararon la guerra al nuevo estado de Israel.

A finales de la década de los cuarenta, las comunidades sefardíes que vivían en territorios islámicos fueron reducidas a una mínima parte o incluso eliminadas. En amplias regiones europeas, los judíos que sobrevivieron o que regresaron después de verse diezmados por el *Holocausto*, disminuyeron todavía más a causa de la emigración, especialmente a Israel. La población sefardí de Salónica, que tenía sesenta mil individuos en 1939, apenas llegaba a mil quinientos en la década de los cincuenta. Lo mismo sucedió con la de Viena, que

también tenía una proporción muy elevada de sefardíes. Y la de Amsterdam y otras muchas.

Ante la creación del Estado de Israel, apoyado por los Estados Unidos y la Unión Soviética, el Ministerio de Asuntos Exteriores Español trató de secundar los deseos de la Santa Sede con respecto a un Estatuto para los Santos Lugares y su internacionalización, condicionando el reconocimiento a la solución de este asunto, y gestionando el apoyo de los países árabes e hispanoamericanos. En este sentido giraron algunas de las propuestas españolas para que existiese una oposición a la entrada del nuevo Estado en la ONU, mientras Israel no accediese a la internacionalización de los Santos Lugares. Israel por su parte intentó varios acercamientos a España, tratando que ésta le reconociera como estado soberano, sin conseguirlo (Naciones Unidas, *Actas Oficiales de la Asamblea General, Sesiones Plenarias*, Nueva York, 1949).

En 1957 hubo cese en el Ministerio de Asuntos Exteriores, y el tema se traspasó al nuevo ministro, Fernando María Castiella, cuyo período de gobierno no va a suponer ningún cambio de importancia en la línea mantenida hasta ahora, salvo algunos acercamientos de tipo cultural: congresos, exposiciones, etc. Y siempre hubo temor en España de que todo eso se politizara.

A pesar de la situación a nivel diplomático, las comunidades judías en España registraron un incremento a finales de la década de los años cincuenta. La comunidad de Madrid dobló su número llegando a las mil seiscientas personas. También en Barcelona durante esta década aumentó el número de judíos, y en ambas ciudades se establecieron nuevos centros para sinagogas. Desde el punto de vista jurídico se intentó de nuevo el reconocimiento oficial del Gobierno a la comunidad de Madrid. Max Mazim obtuvo en febrero de 1965 la aprobación como asociación privada, cambiando su nombre de Comunidad Israelita de Madrid a Comunidad Hebrea de Madrid. Al mes siguiente obtuvo reconocimiento oficial la Federación de las Comunidades de Madrid, Barcelona, Ceuta y Melilla, que posteriormente se denominó Federación Sefardí de España. Dos meses antes Franco había recibido en audiencia a los presidentes de las comunidades de Madrid y

Barcelona, y la apertura del Gobierno español hacia el mundo judío parecía irse desarrollando con menos susceptibilidades. A ello contribuyó, sin duda, la nueva orientación de la Iglesia Católica que tendría su culminación en la declaración *Dignitatis Humanae* sobre libertad religiosa, y la orientación no proselitista de las comunidades judías que contrastaba con la de las iglesias protestantes, induciendo a una menor hostilidad por parte de la Jerarquía y el clero católicos. Así se sucedieron los acercamientos entre una y otra confesión de fe.

El 17 de julio de 1945 se habían aprobado en España una serie de leyes por las que se definían los derechos básicos de los españoles. El Fuero de los Españoles trataba, entre otras cosas, de la religión en España (A. Bernádez Cantón, *Legislación eclesiástica del Estado (1938-1964)*, Madrid, 1965, p.81, 251, 263, 452. Sobre la posición política de España después de la Segunda Guerra Mundial veáse Shlomo Ben-Ami, *España de la Dictadura a la Democracia, 1936-1977*. Veáse también *Leyes políticas españolas fundamentales*, Ed. por E. Tierno Galván. Madrid, 1979). El artículo seis decía que la religión Católica era la del Estado Español, y gozaría de la protección oficial. La libertad religiosa de los no católicos quedó muy limitada. La ley garantizaba que no se prohibiría a nadie tener sus propias creencias religiosas o formas de culto, pero siempre que se hicieran en privado; las ceremonias públicas y manifestaciones abiertas de carácter religioso sólo se permitían a los católicos. En el mismo sentido giraba el Concordato que unos años después (1953) firmaría con la Santa Sede.

Durante los años sesenta hubo indicios de cambio en la actitud de España hacia los judíos, entre otras cosas porque el Concilio Vaticano II propició. El 14 de diciembre de 1966, se celebró un *referéndum* por el que se ratificaron una nueva serie de leyes, y el artículo seis del Fuero de los Españoles quedó así: "La profesión y práctica de la religión Católica, que es la del Estado Español, gozará de la protección oficial. El Estado asumirá la protección de la libertad religiosa, que será garantizada por una eficaz tutela jurídica que, a la vez, salvaguarde la moral y el orden público".

En apariencia, esta enmienda hizo pasar a España de una situación de tolerancia hacia los no católicos que practicaban su religión en 379



privado, a un pleno reconocimiento de su derecho a la existencia y a rendir culto en público. Sin embargo, en la práctica no reconocían la libertad religiosa como derecho humano fundamental, tal como ocurría en la Constitución de 1869. Por ahora, el régimen de Franco se reservaba el derecho a proteger la libertad religiosa y a imponer legislación especial sobre los no católicos.

Un hito no del todo decisivo en la vida de las comunidades fue la ley de libertad religiosa de 28 de junio de 1967. El artículo sexto del Fuero de los Españoles había sido modificado para adecuarse a la Declaración *Dignitatis Humanae* del Concilio. La nueva redacción de dicho artículo se desprendía de los antiguos planteamientos de tolerancia, y hacía su aparición el texto de régimen de libertad proclamado en la declaración conciliar, y considerado compatible con la confesionalidad del estado. Sin embargo, este régimen de libertad implicaba el reconocimiento pleno del principio de igualdad jurídica exigido por la dignidad de la persona, y la ausencia de cualquier discriminación por motivos religiosos. Este, sin embargo, no fue el caso. Tanto la ley de libertad religiosa como las normas complementarias para la ejecución de la ley no recogieron suficientemente estos presupuestos implícitos en la declaración conciliar, ni el espíritu dimanante de la nueva redacción del artículo sexto del Fuero de los Españoles. Las Comunidades judías y las iglesias protestantes pusieron objeciones a la ley sin ningún resultado.

Empero, en diciembre de 1968, con motivo de la inauguración de la nueva sinagoga de Madrid en la calle Balme, 3, un Decreto del Ministerio de Justicia anuló el Edicto de Expulsión de 1492. A la ceremonia asistieron representantes de las diversas iglesias, incluida la católica, representantes del gobierno y de las comunidades judías de España, Marruecos, Portugal, el Reino Unido, EE.UU y Argentina, así como representantes de organizaciones judías, como el Congreso Mundial Judío, la Federación Sefardí Mundial y el Consejo Europeo de las Comunidades judías.

Hasta el año 1967 la línea política española no había prestado una atención destacada al tema palestino. Es a partir del período final del mandato de Castilla cuando esta argumentación va a constituir un

elemento de fuerza para justificar la falta de reconocimiento del estado de Israel.

El 20 de noviembre de 1975 murió Franco. El príncipe Juan Carlos fue coronado rey y pronunció el discurso de la Corona, señalando como una meta de la política exterior la normalización de las relaciones diplomáticas con todos los países. Con el nombramiento de Adolfo Suárez como presidente del Gobierno, esta línea política de normalización continuó, pero manteniéndose los tradicionales condicionantes en el caso de Israel. Marcelino Oreja, en una rueda de prensa en Nueva York el 27 de septiembre de 1976, manifestó que la normalización con Israel era previsible y deseable, pero que no existía razón suficiente ni oportunidad en aquel momento (problema palestino). También es importante señalar que con ocasión de la entrada de España en la CEE se veía necesario que aquélla estableciera relaciones diplomáticas con Israel.

Una vez fallecido Franco se siguieron grandes cambios políticos en España, pero éstos no alteraron la condición jurídica de los judíos y demás no católicos en el país. Hasta que en 1978, con la nueva Constitución, se garantizaba (artículo 16) la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades. Además se declaraba que “ninguna confesión tendrá carácter estatal” en contra de lo que establecían las Leyes Fundamentales que regían anteriormente, que la nueva Constitución anuló.

Los acontecimientos políticos en el Norte de África durante el decenio de los cincuenta, y los primeros años de los sesenta, hicieron que muchos judíos de Marruecos abandonaran sus hogares y varios millares se integraran en nuestro país. El enorme crecimiento económico de España entre 1950 y 1970 atrajo a otros judíos hasta que en 1969 su número alcanzó casi los nueve mil.

Hasta 1975 siguió la expansión de la comunidad judía en España. El deterioro de la situación política en algunos países sudamericanos como Chile, Uruguay y en especial Argentina, obligó a muchos judíos a probar fortuna en España, fenómeno que se aceleró después de la muerte de Franco. En 1978 se llegó a hablar de doce mil judíos en España, distribuidos por amplias zonas de la geografía española:

Barcelona, Madrid, Málaga, Sevilla, Alicante, Marbella, Torremolinos, Mallorca, Canarias, Ceuta y Melilla, siendo las más grandes las tres primeras.

En los años sesenta Barcelona se había convertido en un activo centro judío que mantenía fuertes vínculos con Israel y con otras comunidades judías de todo el mundo. Pero más impresionante aún fue el desarrollo de la comunidad de Madrid. Al principio su organización iba retrasada debido a los pocos judíos que vivían en la capital de España, unos doscientos aproximadamente en 1949. Sin embargo, durante los años cincuenta y sesenta aumentó su número hasta alcanzar a mediados de los setenta los tres mil, con sinagoga, matarife ritual y medios educacionales para los niños, al igual que en Barcelona.

Así, durante los últimos años del decenio de los setenta, había en España dos comunidades grandes y bien organizadas además de las de Ceuta y Melilla, que se remontaban a muchas generaciones atrás, pero que en este momento estaban disminuidas numéricamente. Otras pequeñas comunidades en Málaga, Valencia, Sevilla y otros lugares, pasaban por distintos estados de organización; el sentimiento general era de expansión y consolidación. En 1965 se estableció la Federación de las Comunidades Judías, organización central de estas comunidades. Esta constituía una autoridad confederada cuyo objeto era promover la cooperación entre las comunidades y representar al pueblo judío español ante las autoridades. Esta organización, que cambió de nombre a Federación Sefardí de España, representó al pueblo judío español en el Congreso Judío Mundial y en la Federación Sefardí Mundial.

Continuó, asimismo, el apoyo del Gobierno español al estudio de la cultura hebrea por medio del Instituto Arias Montano y de las visitas de hebraistas españoles a Israel. En 1964 Franco firmó una Orden por la que se creaba un museo Sefardí en Toledo, en la antigua sinagoga construida por Samuel Halevi alrededor de 1357. La misma Orden fijó la composición del patronato del museo y la biblioteca aneja, también sefardí. Estaba formado por un especialista de historia sefardí en la Edad Media de la Universidad Hebrea de Jerusalem, el presidente de la comunidad judía de Madrid y los representantes de las organizaciones

nes sefardíes mundiales. De hecho, esta Orden confería un reconocimiento indirecto, pero oficial, de la organización comunitaria judía en España, y creó un vínculo oficial entre el Gobierno español y los judíos fuera del país. En el mismo año de 1964 se celebró en España un *Symposium* internacional relativo a la herencia cultural, y a la condición de los judíos sefardíes en el pasado y en el presente. Este acontecimiento formaba parte de las festividades que señalaban el XXV aniversario del régimen franquista y proporcionó una oportunidad de homenajear a los judíos e Israel. A estos gestos siguieron otros que constituían un claro avance en esta línea de entendimiento Sefarad-Sefardíes.

También es destacable la intervención de España a favor de los judíos cuando la crisis marroquí les obligó a salir en masa del país. Las organizaciones judías que se ocupaban de la inmigración a Israel utilizaron España como lugar de tránsito. Otra ocasión que tuvo España de ayudarlos fue durante la Guerra de los Seis Días, en la que medió a favor de los judíos que vivían en Egipto, para que pudieran abandonar ese país sin sufrir arrestos y brutalidades.

#### 1992 COMO HORIZONTE DE CONVIVENCIA

A lo largo de esos años, España no tuvo relaciones diplomáticas con Israel. La oficina consular que había existido en Jerusalem durante el *Mandato*, permaneció allí cuando terminó éste, y siguió representando a nuestro país ante el Gobierno británico, por decirlo así. Esta situación persistió durante los años sesenta y setenta, en que Israel comenzó a hacer gestiones para establecer relaciones diplomáticas plenas con España. Los fuertes lazos de ésta con el mundo árabe evitaron que se establecieran unas relaciones parecidas con Israel, y la queja que España tenía hacia el estado judío, por haber votado en 1949 contra ella, sirvieron de excusa para no atender a los deseos de Israel. No se tuvo en cuenta que en diciembre de 1955 Israel había votado a favor de la admisión de España en las Naciones Unidas.

Después de la muerte de Franco renacieron las esperanzas de que